



Instituto Nacional Electoral
CONSEJO GENERAL

VOTO CONCURRENTES QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL UUC-KIB ESPADAS ANCONA AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECE LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EN COAHUILA E HIDALGO Y APRUEBA REANUDAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU DESARROLLO, VOTADO EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

Con fundamento en el artículo 26, numerales 7 y 9, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me permito presentar un voto concurrente toda vez que, si bien acompañó el sentido de la resolución, no comparto algunas de las consideraciones que se ha atribuido el Consejo General, en los términos que a continuación se describen:

Cuando el INE/CG83/2020 este Consejo tomó la decisión de suspender los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila opiné, como ciudadano, que esta autoridad carecía de facultades para hacerlo, siendo éstas atribución soberana exclusiva de las respectivas legislaturas locales. Hoy, como integrante de este órgano, sostengo el mismo criterio. Como consecuencia, encuentro en la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece la fecha de la jornada electoral de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo, y aprueba reanudar las actividades inherentes a su desarrollo; un acto imprescindible de restitución del derecho fundamental a votar a los ciudadanos de estos dos estados, y con ella del retorno a la normalidad democrática en ellos y en su relación con la federación.

Mi voto a favor de la resolución obedece, adicionalmente, a que la reanudación de estos procesos electorales es una respuesta necesaria a la imprevista prolongación de la pandemia que hoy azota a nuestro país. Las condiciones de convivencia social impuestas por la nueva enfermedad no pueden tener como consecuencia la cancelación del supremo derecho político ciudadano a elegir mediante voto directo a sus autoridades, sino la adaptación de nuestras prácticas electorales a las difíciles condiciones sanitarias imperantes.

Por lo expuesto y fundado